

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2555267

FS. 2.120 VTA. N° 1.266 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024  
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES  
SAN JOSE III 1 AL 6  
ASESORIAS MINERAS ABS SpA.  
REPERTORIO N° 2.524

COPIAPO, cuatro de Octubre de dos mil veinticuatro.- Inscribo la siguiente manifestación: "MATERIA: Manifestación minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. RUT: 76.895.978-1 REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el Otrrosí, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Atacama, Provincia de Copiapo y Comuna de Copiapo, cuyo Punto de Interés (PI) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 6.997.230,00 metros, Este, 412.300,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 6 las que se denominaran "SAN JOSE III 1 AL 6" La causa superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 4 hectáreas, cubriendo un total de 24 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 600 metros cada uno y los otros dos orientadas en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 400 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sírvase a Us., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA., se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapo. Causa Rol: V-1895-2024. Caratulado: Asesorías Mineras ABS SpA/ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 14 de septiembre de 2024 a las 10:50:51 horas.- Copiapo, 16 de septiembre de 2024. Alejandra Beatriz Martínez Cáceres Secretario PJUD Dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro 08:27 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapo. Causa Rol: V-1895-2024. Caratulado: Asesorías Mineras ABS SpA/ Copiapo, dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro. Al folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento singularizado. Advirtiéndose que la presentación no exhibe firma digital avanzada y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, hágase entrega al solicitante o a quien este autorice, de copia autorizada solo de la presentación en atención a que el certificado y resolución presentan firma digital avanzada. En Copiapo, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro 11:45 UTC-3.". Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos SQGWXPYNSQZ - DHNXXPTXDWZ en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número tres mil ciento veintidós.- La presente inscripción fue requerida y anotada en el Repertorio de Minas con fecha dos de Octubre de dos mil veinticuatro.- Requirente: Don Christian Bustamante.- rzv. MARCELO DÍAZ

CVE 2555267

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



SUAZO Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó SUPLENTE del titular don LUIS CONTRERAS FUENTES Conforme con su inscripción. Copiapó, 04 OCT. 2024. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACION JOSÉ III 1 AL 6, FS. 2.120 VTA. N° 1.266, REG. DESC. AÑO 2024. Doy fe. LUIS CONTRERAS FUENTES SEGUNDA NOTARÍA Y CONSERVADOR DE MINAS COPIAPÓ. LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES Notario Titular Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 12:05 horas del día de hoy. Copiapó, 7 de octubre de 2024. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 104-2024100710063935.

